



INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL
Aprobado Resolución No. 4106 de Noviembre 13 de 2018

ACUERDO No. 002
(24 DE ENERO DE 2020)

Por medio del cual se efectúa un traslado de recursos Conpes en el presupuesto de ingresos y gastos del fondo de servicios educativos de la Institución Educativa Liceo Nacional para la vigencia fiscal de 2020.

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Liceo Nacional en uso de las facultades consagradas en la ley 715 de 2001 y sus decretos reglamentarios 111 de 1996 y el Decreto 1075 de 2015, y

CONSIDERANDO

- a) Que de conformidad con el Artículo 2.3.1.6.3.6 Sección 3 del Decreto 1075 de 2015, es función del Consejo Directivo aprobar las adiciones al presupuesto vigente así como los traslados y reducciones presupuestales que afecten el mismo.
- b) Que mediante Acuerdo No. 009 de noviembre 29 de 2019, fue aprobado el presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Servicios Educativos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL de Ibagué, para la vigencia de 2019.
- c) Que existen apropiaciones con saldo disponible susceptibles de ser contra acreditadas y acreditadas, dentro del presupuesto de gastos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Liceo Nacional, para la vigencia fiscal 2020, de conformidad con la CIRCULAR No.0262 de fecha 23 de Julio de 2019, donde direcciona específicamente lo siguiente "Que la Administración municipal viene asumiendo el pago de los servicios públicos de Aseo, Acueducto y Alcantarillado y Energía de todas las IE OFICIALES DEL MUNICIPIO. Los Servicios Públicos relacionados con: Telefonía fija y móvil y Gas, **deben ser asumidos por cada Institución y Centro Educativo Oficial con los recursos de Gratuidad Educativa trasferidos por el Ministerio de Educación Nacional**".
- d) Que el Consejo Directivo autoriza aperturar el **Rubro Presupuestal de Gastos de Servicios Públicos con el código: 2.2.7.2** de la Fuente 2: transferencias nacionales de la Institución Educativa Liceo Nacional.
- e) Que la justificación que ha presentado el Rector – Ordenador del Gasto busca atender compromisos presupuestales dentro de los lineamientos del Decreto 1075 de 2015 y con la aplicación del Manual de Contratación Interno de la Institución.



INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL
Aprobado Resolución No. 4106 de Noviembre 13 de 2018

ACUERDO No. 002
(24 DE ENERO DE 2020)

Por medio del cual se efectúa un traslado de recursos Conpes en el presupuesto de ingresos y gastos del fondo de servicios educativos de la Institución Educativa Liceo Nacional para la vigencia fiscal de 2020.

- f) Que el Consejo Directivo autoriza efectuar las modificaciones al Plan Anual Mensualizado de Caja – PAC y Plan Anual de Adquisiciones - PAA, de acuerdo a las necesidades de bienes y servicios requeridos.

Que, con base a las anteriores consideraciones,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar disponibles para ser Contra acreditada y trasladada, la partida del presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2020, del Fondo de Servicios Educativos de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL**, del municipio de Ibagué - Tolima, la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000.00) M/CTE.**, de la siguiente forma:

DESCRIPCIÓN	VALOR
2.2. GASTOS GENERALES	
2.2.3. MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	
2.2.3.2 Mantenimiento Fuente 2: Transferencias Nacionales	\$12.000.000.00
Total traslado Presupuesto de Gastos	\$12.000.000.00

ARTICULO SEGUNDO: Con base en el contra crédito del artículo anterior, efectúese el siguiente crédito en las partidas del presupuesto de Gastos de la **vigencia fiscal 2020**, del Fondo de Servicios Educativos de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL**, del Municipio de Ibagué - Tolima, en la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000.00) M/CTE.**, según la siguiente especificación:

DESCRIPCIÓN	VALOR
2.2. GASTOS GENERALES	
2.2.7. SERVICIOS PUBLICOS	
2.2.8.2 SEGUROS. fuente 2: Transferencias Nacionales	\$12.000.000.00
Total	\$12.000.000.00

ARTICULO TERCERO: Contabilidad y Presupuesto efectuarán las respectivas modificaciones en los conceptos del Presupuesto y P.A.C que se llevan en el software Syscafe oficial.





INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL
Aprobado Resolución No. 4106 de Noviembre 13 de 2018


ACUERDO No. 002
(24 DE ENERO DE 2020)

Por medio del cual se efectúa un traslado de recursos Conpes en el presupuesto de ingresos y gastos del fondo de servicios educativos de la Institución Educativa Liceo Nacional para la vigencia fiscal de 2020.

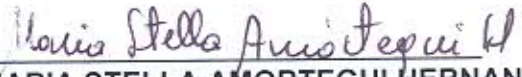
ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha.

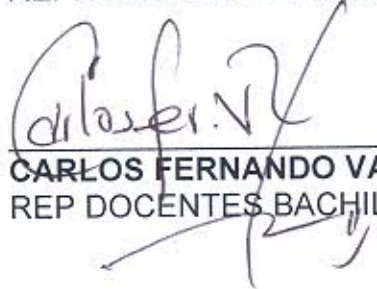
Dada en Ibagué, a los veinticuatro (24) días del mes de enero de 2020.


Esp. INES HERRERA VIZCAYA
Rectora.


EDISON LOZANO ACOSTA
REP PADRES DE FLIA PRIA

SOLANGEL SERRANO VARON
REPRESENTANTE ALUMNAS


MARIA STELLA AMORTEGUILHERNANDEZ
REP DOCENTES PRIMARIA


CARLOS FERNANDO VARGAS
REP DOCENTES BACHILLERATO

Proyectó: Mónica J. Centeno S – Contadora Externa
Revisó: Ma Fanny Meléndez D. – Apoyo a la Gestión Externa

a